

de la Capital, la imposibilidad
que se toca de dividirla en las
clases que represento las tier-
ras de dho su campo, sin que
preceda otro requisito para
exponerse de ella, y por cuya
causa le parece a la Ciudad de
Madrid breve expedicion, y asegu-
rable el sujetar todas las dhas
tierras en la contribucion a
un termino medio, qual es me-
dio r. por cada fanega, y cuya
decision se manifieste, espera el
Ayuntamiento para evacuar el citado
Informe pedido, y sin que en el inte-
rim dese a adquirir los aceros ne-
cesarios por lo que hace a los demas
Impuestos

Todo lo qual acordó esta Ciudad por
ante su Escribano Mayor de
que damos fe =

Alcalde
B

Lamberto
B

Alferez

Alferez de Caballeria
Alferez de Armas
B

Car. En la M. N. y M. L. Ciudad de Ma-
drid, y Sala Capitular de

